CONTRATO DE OBRA

CONTRATO	:	**No. 3617 - 2025**
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	:	**CONSORCIO HIDROINFRA 2025**
NIT	:	**902.008.934-2**
OBJETO	:	**MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
VALOR	:	**CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($199.931.257)**
PLAZO	:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	**VILLAVICENCIO – META**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	19 NOV 2025

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.º. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.º. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO HIDROINFRA 2025 con NIT: 902.008.934-2,** representado legalmente por **HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.871.450 de Villavicencio, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

CONSORCIO HIDROINFRA 2025 NIT: 902.008.934-2, R/L: **HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO** C.C. N° 1.121.871.450 de Villavicencio	
INTEGRANTE No. 1	**INTEGRANTE No. 2**
INGENIERÍA Y SUMINISTROS R&E S.A.S. **NIT: 901.598.072-5** R/L: **HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO** C.C. N° 1.121.871.450 de Villavicencio	**MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES** **C.C. 17.349.249** de Villavicencio
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN **99%**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN** **1%**

quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente contrato de **OBRA PUBLICA**, que se regirá por las cláusulas que más adelante se indican, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución 067 de mayo 16 de 2022,mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación. **2.** Que la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** de Villavicencio elaboró

los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** estableció que el valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000),** Determinado por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste; los precios unitarios fueron tomados del listado oficial de precios de acuerdo a la Resolución No. 100-37-021 de fecha 03-02-2025, legalizado por la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM aplicables para la presente vigencia. **4.** Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 4256 del 21 de agosto de 2025 por valor total igual **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)** con cargo al rubro presupuestal 0401-2-3.45.99.1000.046-2024500010198-1.2.1.0.00-02 denominado conservación y mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y funcionabilidad de las instalaciones administrativas de propiedad del municipio de Villavicencio Meta**. 5.** Que el procedimiento de la selección se realizó bajo la convocatoria modalidad de **Selección abreviada de menor cuantía SAMC-012-2025** en razón a su cuantía y su naturaleza, siguiendo los lineamientos legales contenidos en el numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las normas aplicables del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya. **6.** Que el día 16 de octubre de 2025, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial y anexos. **7.** Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 16/10/2025 hasta el 23/10/2025, **NO** se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones. **8.** Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten. **9.** Que mediante Resolución No. 317 **de 2025, del 27 de octubre de 2025**, se dio apertura a la SAMC-012-2025 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.** Y se publicó junto con el pliego de condiciones definitivo información que estuvo disponible en la página web www.contratacion.gov.co, portal transaccional del SECOP II, conforme a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. **10.** Que, durante el plazo previsto por la entidad, NO se presentaron observaciones ni solicitudes de aclaración al pliego de condiciones definitivo en la plataforma transaccional del SECOP II. **11.** Que dentro de la cronología establecida se presentaron a manifestar interés de acuerdo con el acta de verificación las siguientes firmas:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
3	28/10/2025 6:29 AM	VEICCON S.A.S Número de documento 900811229
7	28/10/2025 9:33 AM	CYCO INGENIERIA SAS COLOMBIA, Ibagué Número de documento 901346178
30	28/10/2025 8:26 AM	DLC SOLUCIONES S.A.S. COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 900465655
34	28/10/2025 6:33 AM	INFRAESTRUCTURA VMJ-INGEPLAQ COLOMBIA, Cajicá Número de documento
35	27/10/2025 8:10 PM	Consorcio Hidroinfra 2025 COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 100000099
36	28/10/2025 8:29 AM	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura COLOMBIA, Neiva Número de documento 900410655
37	27/10/2025 11:07 PM	PRI LTDA COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 890208359

12. Que el día 31 de octubre de 2025, a las 08:00 am, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-012-2025 oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
-012-2025	Consorcio Hidroinfra 2025	Oferta en evaluación	31/10/2025 4:30 AM	199.931.257 COP

13. Que mediante Resolución No. Resolución No. 335 de 2025, del 04 de noviembre, la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, designo la conformación del Comité Evaluador del Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-012-2025, designando como integrantes del mismo a: **JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA** en su calidad de Secretario de Desarrollo Institucional como Evaluador Técnico- Económico. **LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO** Profesional CPS de la Oficina de Contratación como Evaluadora Financiera y **DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO** Profesional CPS de la Oficina de Contratación como Evaluador Jurídico. **14.** Que el día 04 de noviembre de 2025, la Oficina de Contratación publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) informe de evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas presentadas, permaneciendo a disposición de los proponentes y de la comunidad en general entre el 04 de noviembre de 2025 a las 06:00 pm hasta el 07 de noviembre de 2025, a las 06:00 pm, obteniendo el siguiente resultado y dando oportunidad para subsanar:

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO
CONSORCIO HIDROINFRA 2025 NIT: 902.008.934-2, R/L: **HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO** C.C. N° 1.121.871.450 de Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

15. Que dentro del término de traslado se presentaron observaciones al informe evaluativo, allegando los documentos con el fin de subsanar. **16.** Que el 10 de noviembre de 2025, se realizó el consolidado de las evaluaciones e informe final evaluativo con los siguientes resultados.

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO
CONSORCIO HIDROINFRA 2025 NIT: 902.008.934-2, R/L: **HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO** C.C. N° 1.121.871.450 de Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

17. Que, revisada la correspondencia interna y el correo electrónico contratacionpublica@villavicencio.gov.co, se encontró que no hubo observaciones respecto al consolidado final de evaluación. **18.** Que en consecuencia la propuesta presentada por el **CONSORCIO HIDROINFRA 2025** con Nit: 902.008.934-2, representada legalmente por **HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO** identificado con cedula de ciudadanía N.° 1.121.871.450 de Villavicencio. Cumplió con la totalidad de requisitos jurídicos, financieros y técnicos y económicos establecidos en la Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° SAMC-012-2025 **19.** Que una vez surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico y económico de la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** efectuó la ponderación de la propuesta habilitada así:

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN			
#	FACTOR	CALIFICACION (Puntos)	PUNTAJE OBTENIDO
1	FACTOR ECONOMICO	30	30

2	FACTOR TECNICO Y/O CALIDAD - ASPECTOS TECNICOS	59,5	59,5
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
4	INCENTICO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES DECRETO 1860 DE 2021	0,25	0,25
5	MIPYME	0,25	0,25
	PUNTAJE MAXIMO	**100**	**100**

20. Que la calificación de la propuesta presentada por el oferente: **CONSORCIO HIDROINFRA 2025** con Nit: 902.008.934-2, representada legalmente por **HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO** identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.121.871.450 de Villavicencio, es de 100 puntos sobre 100 posibles. **21.** Que el Comité Asesor Evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al oferente **CONSORCIO HIDROINFRA 2025** con Nit: 902.008.934-2, representada legalmente por **HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO** identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.121.871.450 de Villavicencio, ya que es el proponente habilitado y se ajustó a las condiciones del pliego de condiciones en relación a los documentos de verificación JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS y obtuvo la mayor calificación de 100/100 puntos y cuya oferta económica asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($199.931.257)**, la cual se encuentra ajustada al presupuesto del Municipio de Villavicencio. **22.** Que la ordenadora del gasto acogió la recomendación efectuada por el Comité Asesor Evaluador, dentro del proceso de selección SAMC-012-2025 cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**. **23.-** Que mediante Resolución No. 351 de 2025, del 10 de noviembre de 2025 se adjudica el proceso de selección SAMC-012-2025 cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, por ser jurídica, financiera, técnicamente y económicamente HÁBIL y cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, cuya oferta económica asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($199.931.257)** incluido impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar. **24.-** Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. **25.** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**. **MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Para la satisfacción del objeto contractual el contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas, cantidades de obra, APUS, señalados en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		**BAÑO PISO DOS (02) HOMBRES - EDIFICIO**				
1.1	39111818	PANEL LED REDONDO 18 W	UN	2,00	$ 48.000,00	$ 96.000,00
1.2	72153507	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00	$ 30.000,00	$ 60.000,00
1.3	30181504	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	2,00	$ 520.865,37	$ 1.041.730,74
1.4	30103203	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	UN	2,00	$ 20.996,85	$ 41.993,70
1.5	72153507	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	6,15	$ 34.905,41	$ 214.668,27

1.6	30181508	DIVISIONES ACERO INOX PARA BAÑOS PUBLICOS INC TRAN (INCL. ACCES. DE ANCLAJE Y FUNCIONAMIENTO - BISAGRAS, SEGUROS, PINES, ANGULOS, PLATINAS Y GANCHOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	6,15	$ 914.903,74	$ 5.626.658,00
1.7	72101508	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE ÁCIDO MURIÁTICO E HIDROLAVADORA	M2	55,03	$ 4.618,93	$ 254.179,72
1.8	72154032	MANTENIMIENTO CARPINTERIA METAL(Puerta y ventana)	M2	2,65	$ 145.391,73	$ 385.288,08
1.9	72151903	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	0,96	$ 55.927,08	$ 53.690,00
1.10	72141510	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	7,01	$ 12.988,05	$ 91.046,23
1.11	23181604	CORTE VERTICAL EN MAMPOSTERIA CON CORTADORA E = 1 CM	ML	3,00	$ 1.678,93	$ 5.036,79
1.12	40183002	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	3,00	$ 11.802,10	$ 35.406,30
1.13	40172808	ACCESORIO CPVC 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	8,00	$ 4.132,86	$ 33.062,88
1.14	30161706	PISO (PARED) EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	M2	7,97	$ 72.179,24	$ 575.268,54
1.15	72153507	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	4,00	$ 40.587,65	$ 162.350,60
1.16	30181506	ORINAL GOTTA BLANCO INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA T CORONA	UN	2,00	$ 847.152,55	$ 1.694.305,10
1.17	30151802	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	10,53	$ 6.276,52	$ 66.091,76
1.18	30161604	SUMINI E INSTAL DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	10,53	$ 56.886,38	$ 599.013,58
1.19	30162204	Suministro e Instalación. Mesón auxiliar en granito pulido, el cual incluye salpicaderos de 7 cm y frenteros de 8 cm y. (el ancho del mesón es de 60 cm)	ML	2,20	$ 648.129,00	$ 1.425.883,80
1.20	30181614	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOX 1.2L	UN	1,00	$ 280.173,00	$ 280.173,00
1.21	30181505	SANITARIO T QUANTUM O SIMILAR INCLUYE FLEXOMETRO SLOAN	UN	2,00	$ 1.154.513,42	$ 2.309.026,84
					SUBTOTAL	**$ 15.050.873,93**
2	**CÓDIGO UNSPSC**	**BAÑO PISO TRES (03) MUJERES - EDIFICIO**				
2.1	31241706	ESPEJO 3MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	0,90	$ 83.111,98	$ 74.800,78
2.2	39111818	PANEL LED REDONDO 18 W	UN	2,00	$ 48.000,00	$ 96.000,00
2.3	72153507	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	1,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00

2.4	30181504	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	2,00	$ 520.865,37	$ 1.041.730,74
2.5	30103203	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	UN	2,00	$ 20.996,85	$ 41.993,70
2.6	72153507	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	5,84	$ 34.905,41	$ 203.847,59
2.7	30181508	DIVISIONES ACERO INOX PARA BAÑOS PUBLICOS INC TRAN (INCL. ACCES. DE ANCLAJE Y FUNCIONAMIENTO - BISAGRAS, SEGUROS, PINES, ANGULOS, PLATINAS Y GANCHOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	5,84	$ 914.903,74	$ 5.343.037,84
2.8	72101508	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE ÁCIDO MURIÁTICO E HIDROLAVADORA	M2	55,03	$ 4.618,93	$ 254.179,72
2.9	72154032	MANTENIMIENTO CARPINTERIA METAL(Puerta y ventana)	M2	2,65	$ 145.391,73	$ 385.288,08
2.10	72151903	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	0,96	$ 55.927,08	$ 53.690,00
2.11	72141510	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	3,38	$ 12.988,05	$ 43.899,61
2.12	30161706	PISO (PARED) EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	M2	4,34	$ 72.179,24	$ 313.257,90
2.13	30151802	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	10,53	$ 6.276,52	$ 66.091,76
2.14	30161604	SUMINI E INSTAL DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	10,53	$ 56.886,38	$ 599.013,58
2.15	30181614	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOX 1.2L	UN	1,00	$ 280.173,00	$ 280.173,00
2.16	72153507	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00	$ 40.587,65	$ 81.175,30
2.17	30181505	SANITARIO T QUANTUM O SIMILAR INCLUYE FLEXOMETRO SLOAN	UN	2,00	$ 1.154.513,42	$ 2.309.026,84
2.18	30162204	Suministro e Instalación. Mesón auxiliar en granito pulido, el cual incluye salpicaderos de 7 cm y frenteros de 8 cm y. (el ancho del mesón es de 60 cm)	ML	2,20	$ 648.129,00	$ 1.425.883,80
					SUBTOTAL	**$ 12.643.090,24**
3	**CÓDIGO UNSPSC**	**BAÑO PISO CUATRO (04) HOMBRES - EDIFICIO**				
3.1	31241706	ESPEJO 3MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	1,26	$ 83.111,98	$ 104.721,09
3.2	72153507	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00	$ 30.000,00	$ 60.000,00
3.3	30181504	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	2,00	$ 520.865,37	$ 1.041.730,74
3.4	30103203	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	UN	2,00	$ 20.996,85	$ 41.993,70

3.5	72153507	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	6,15	$ 34.905,41	$ 214.668,27
3.6	30181508	DIVISIONES ACERO INOX PARA BAÑOS PUBLICOS INC TRAN (INCL. ACCES. DE ANCLAJE Y FUNCIONAMIENTO - BISAGRAS, SEGUROS, PINES, ANGULOS, PLATINAS Y GANCHOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	6,15	$ 914.903,74	$ 5.626.658,00
3.7	72101508	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE ÁCIDO MURIÁTICO E HIDROLAVADORA	M2	55,03	$ 4.618,93	$ 254.179,72
3.8	72154032	MANTENIMIENTO CARPINTERIA METAL(Puerta y ventana)	M2	2,65	$ 145.391,73	$ 385.288,08
3.9	72151903	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	0,96	$ 55.927,08	$ 53.690,00
3.10	72141510	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	7,01	$ 12.988,05	$ 91.046,23
3.11	23181604	CORTE VERTICAL EN MAMPOSTERIA CON CORTADORA E = 1 CM	ML	3,00	$ 1.678,93	$ 5.036,79
3.12	40183002	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	3,00	$ 11.802,10	$ 35.406,30
3.13	40172808	ACCESORIO CPVC 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	8,00	$ 4.132,86	$ 33.062,88
3.14	30161706	PISO (PARED) EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	M2	7,97	$ 72.179,24	$ 575.268,54
3.15	72153507	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	4,00	$ 40.587,65	$ 162.350,60
3.16	30181506	ORINAL GOTTA BLANCO INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA T CORONA	UN	2,00	$ 847.152,55	$ 1.694.305,10
3.17	30151802	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	10,53	$ 6.276,52	$ 66.091,76
3.18	30161604	SUMINI E INSTAL DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	10,53	$ 56.886,38	$ 599.013,58
3.19	30181614	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOX 1.2L	UN	1,00	$ 280.173,00	$ 280.173,00
3.20	30181505	SANITARIO T QUANTUM O SIMILAR INCLUYE FLEXOMETRO SLOAN	UN	2,00	$ 1.154.513,42	$ 2.309.026,84
3.21	30162204	Suministro e Instalación. Mesón auxiliar en granito pulido, el cual incluye salpicaderos de 7 cm y frenteros de 8 cm y. (el ancho del mesón es de 60 cm)	ML	2,20	$ 648.129,00	$ 1.425.883,80
					SUBTOTAL	**$ 15.059.595,02**
4	**CÓDIGO UNSPSC**	**BAÑO PISO CINCO (05) MUJERES - EDIFICIO**				
4.1	31241706	ESPEJO 3MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	0,90	$ 83.111,98	$ 74.800,78

4.2	60121412	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 3 MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	0,70	$ 70.969,35	$ 49.678,55
4.3	39111818	PANEL LED REDONDO 18 W	UN	2,00	$ 48.000,00	$ 96.000,00
4.4	72153507	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00	$ 30.000,00	$ 60.000,00
4.5	30181504	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	2,00	$ 520.865,37	$ 1.041.730,74
4.6	30103203	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	UN	2,00	$ 20.996,85	$ 41.993,70
4.7	72153507	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	5,84	$ 34.905,41	$ 203.847,59
4.8	30181508	DIVISIONES ACERO INOX PARA BAÑOS PUBLICOS INC TRAN (INCL. ACCES. DE ANCLAJE Y FUNCIONAMIENTO - BISAGRAS, SEGUROS, PINES, ANGULOS, PLATINAS Y GANCHOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	5,84	$ 914.903,74	$ 5.343.037,84
4.9	72101508	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE ÁCIDO MURIÁTICO E HIDROLAVADORA	M2	55,03	$ 4.618,93	$ 254.179,72
4.10	72154032	MANTENIMIENTO CARPINTERIA METAL(Puerta y ventana)	M2	4,23	$ 145.391,73	$ 615.007,02
4.11	72151903	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	0,96	$ 55.927,08	$ 53.690,00
4.12	72141510	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	3,38	$ 12.988,05	$ 43.899,61
4.13	30161706	PISO (PARED) EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	M2	4,34	$ 72.179,24	$ 313.257,90
4.14	30151802	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	10,53	$ 6.276,52	$ 66.091,76
4.15	30161604	SUMINI E INSTAL DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	10,53	$ 56.886,38	$ 599.013,58
4.16	30162204	Suministro e Instalación. Mesón auxiliar en granito pulido, el cual incluye salpicaderos de 7 cm y frenteros de 8 cm y. (el ancho del mesón es de 60 cm)	ML	2,20	$ 648.129,00	$ 1.425.883,80
4.17	30181614	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOX 1.2L	UN	1,00	$ 280.173,00	$ 280.173,00
4.18	72153507	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00	$ 40.587,65	$ 81.175,30
4.19	30181505	SANITARIO T QUANTUM O SIMILAR INCLUYE FLEXOMETRO SLOAN	UN	2,00	$ 1.154.513,42	$ 2.309.026,84
					SUBTOTAL	**$ 12.952.487,73**
5	**CÓDIGO UNSPSC**	**BAÑO PISO SEIS (06) HOMBRES - EDIFICIO**				

5.1	39111818	PANEL LED REDONDO 18 W	UN	2,00	$ 48.000,00	$ 96.000,00
5.2	72153507	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00	$ 30.000,00	$ 60.000,00
5.3	30181504	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	2,00	$ 520.865,37	$ 1.041.730,74
5.4	30103203	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	UN	2,00	$ 20.996,85	$ 41.993,70
5.5	72153507	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	6,15	$ 34.905,41	$ 214.668,27
5.6	30181508	DIVISIONES ACERO INOX PARA BAÑOS PUBLICOS INC TRAN (INCL. ACCES. DE ANCLAJE Y FUNCIONAMIENTO - BISAGRAS, SEGUROS, PINES, ANGULOS, PLATINAS Y GANCHOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	6,15	$ 914.903,74	$ 5.626.658,00
5.7	72101508	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE ÁCIDO MURIÁTICO E HIDROLAVADORA	M2	55,03	$ 4.618,93	$ 254.179,72
5.8	72154032	MANTENIMIENTO CARPINTERIA METAL(Puerta y ventana)	M2	3,78	$ 145.391,73	$ 549.580,74
5.9	72151903	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	0,96	$ 55.927,08	$ 53.690,00
5.10	72141510	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	7,01	$ 12.988,05	$ 91.046,23
5.11	23181604	CORTE VERTICAL EN MAMPOSTERIA CON CORTADORA E = 1 CM	ML	3,00	$ 1.678,93	$ 5.036,79
5.12	40183002	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	3,00	$ 11.802,10	$ 35.406,30
5.13	40172808	ACCESORIO CPVC 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	8,00	$ 4.132,86	$ 33.062,88
5.14	30161706	PISO (PARED) EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	M2	7,97	$ 72.179,24	$ 575.268,54
5.15	72153507	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	4,00	$ 40.587,65	$ 162.350,60
5.16	30181506	ORINAL GOTTA BLANCO INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA T CORONA	UN	2,00	$ 847.152,55	$ 1.694.305,10
5.17	30151802	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	10,53	$ 6.276,52	$ 66.091,76
5.18	30161604	SUMINI E INSTAL DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	10,53	$ 56.886,38	$ 599.013,58
5.19	30181614	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOX 1.2L	UN	1,00	$ 280.173,00	$ 280.173,00
5.20	30181505	SANITARIO T QUANTUM O SIMILAR INCLUYE FLEXOMETRO SLOAN	UN	2,00	$ 1.154.513,42	$ 2.309.026,84
5.21	30162204	Suministro e Instalación. Mesón auxiliar en granito pulido, el cual incluye salpicaderos de 7 cm y frenteros de 8 cm y. (el ancho del mesón es de 60 cm)	ML	2,20	$ 648.131,00	$ 1.425.888,20

					SUBTOTAL	$ 15.215.170,99
6	CÓDIGO UNSPSC	BAÑO PISO SIETE (07) MUJERES - EDIFICIO				
6.1	39111818	PANEL LED REDONDO 18 W	UN	2,00	$ 48.000,00	$ 96.000,00
6.2	72153507	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00	$ 30.000,00	$ 60.000,00
6.3	30181504	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	2,00	$ 520.865,37	$ 1.041.730,74
6.4	30103203	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	UN	2,00	$ 20.996,85	$ 41.993,70
6.5	72153507	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	5,84	$ 34.905,41	$ 203.847,59
6.6	30181508	DIVISIONES ACERO INOX PARA BAÑOS PUBLICOS INC TRAN (INCL. ACCES. DE ANCLAJE Y FUNCIONAMIENTO - BISAGRAS, SEGUROS, PINES, ANGULOS, PLATINAS Y GANCHOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	5,84	$ 914.903,74	$ 5.343.037,84
6.7	72101508	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE ÁCIDO MURIÁTICO E HIDROLAVADORA	M2	55,03	$ 4.618,93	$ 254.179,72
6.8	72154032	MANTENIMIENTO CARPINTERIA METAL(Puerta y ventana)	M2	3,78	$ 145.391,73	$ 549.580,74
6.9	72151903	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	0,96	$ 55.927,08	$ 53.690,00
6.10	72141510	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	3,38	$ 12.988,05	$ 43.899,61
6.11	30161706	PISO (PARED) EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	M2	4,34	$ 72.179,24	$ 313.257,90
6.12	30151802	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	10,53	$ 6.276,52	$ 66.091,76
6.13	30161604	SUMINI E INSTAL DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	10,53	$ 56.886,38	$ 599.013,58
6.14	31241706	SELLADOR DE DILATACIONES. SIKAFLEX 15 LM (VENTANAS)	ML	1,50	$ 5.010,13	$ 7.515,20
6.15	30181614	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOX 1.2L	UN	1,00	$ 280.173,00	$ 280.173,00
6.16	72153507	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00	$ 40.587,65	$ 81.175,30
6.17	30181505	SANITARIO T QUANTUM O SIMILAR INCLUYE FLEXOMETRO SLOAN	UN	2,00	$ 1.154.513,42	$ 2.309.026,84
6.18	30162204	Suministro e Instalación. Mesón auxiliar en granito pulido, el cual incluye salpicaderos de 7 cm y frenteros de 8 cm y. (el ancho del mesón es de 60 cm)	ML	2,20	$ 648.129,00	$ 1.425.883,80
					SUBTOTAL	$ 12.770.097,32

7	CÓDIGO UNSPSC	BAÑO PISO OCHO (08) HOMBRES - EDIFICIO				
7.1	31241706	ESPEJO 3MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	1,26	$ 83.111,98	$ 104.721,09
7.2	39111818	PANEL LED REDONDO 18 W	UN	2,00	$ 48.000,00	$ 96.000,00
7.3	72153507	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00	$ 30.000,00	$ 60.000,00
7.4	30181504	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	2,00	$ 520.865,37	$ 1.041.730,74
7.5	30103203	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	UN	2,00	$ 20.996,85	$ 41.993,70
7.6	72153507	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	6,15	$ 34.905,41	$ 214.668,27
7.7	30181508	DIVISIONES ACERO INOX PARA BAÑOS PUBLICOS INC TRAN (INCL. ACCES. DE ANCLAJE Y FUNCIONAMIENTO - BISAGRAS, SEGUROS, PINES, ANGULOS, PLATINAS Y GANCHOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	6,15	$ 914.903,74	$ 5.626.658,00
7.8	72101508	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE ÁCIDO MURIÁTICO E HIDROLAVADORA	M2	55,03	$ 4.618,93	$ 254.179,72
7.9	72154032	MANTENIMIENTO CARPINTERIA METAL(Puerta y ventana)	M2	3,78	$ 145.391,73	$ 549.580,74
7.10	72151903	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	0,96	$ 55.927,08	$ 53.690,00
7.11	72141510	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	7,01	$ 12.988,05	$ 91.046,23
7.12	23181604	CORTE VERTICAL EN MAMPOSTERIA CON CORTADORA E = 1 CM	ML	3,00	$ 1.678,93	$ 5.036,79
7.13	40183002	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	3,00	$ 11.802,10	$ 35.406,30
7.14	40172808	ACCESORIO CPVC 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	8,00	$ 4.132,86	$ 33.062,88
7.15	30161706	PISO (PARED) EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	M2	7,97	$ 72.179,24	$ 575.268,54
7.16	72153507	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	4,00	$ 40.587,65	$ 162.350,60
7.17	30181506	ORINAL GOTTA BLANCO INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA T CORONA	UN	2,00	$ 847.152,55	$ 1.694.305,10
7.18	30151802	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	10,53	$ 6.276,52	$ 66.091,76
7.19	30161604	SUMINI E INSTAL DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	10,53	$ 56.886,38	$ 599.013,58

7.20	30162204	Suministro e Instalación. Mesón auxiliar en granito pulido, el cual incluye salpicaderos de 7 cm y frenteros de 8 cm y. (el ancho del mesón es de 60 cm)	ML	2,20	$ 648.129,00	$ 1.425.883,80
7.21	31241706	SELLADOR DE DILATACIONES. SIKAFLEX 15 LM (VENTANAS)	ML	1,50	$ 5.010,13	$ 7.515,20
7.22	30181614	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOX 1.2L	UN	1,00	$ 280.173,00	$ 280.173,00
7.23	30181505	SANITARIO T QUANTUM O SIMILAR INCLUYE FLEXOMETRO SLOAN	UN	2,00	$ 1.154.513,42	$ 2.309.026,84
					SUBTOTAL	**$ 15.327.402,88**
8	**CÓDIGO UNSPSC**	**BAÑO PISO NUEVE (09) MUJERES - EDIFICIO**				
8.1	39111818	PANEL LED REDONDO 18 W	UN	2,00	$ 48.000,00	$ 96.000,00
8.2	72153507	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00	$ 30.000,00	$ 60.000,00
8.3	30181504	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	2,00	$ 520.865,37	$ 1.041.730,74
8.4	30103203	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	UN	2,00	$ 20.996,85	$ 41.993,70
8.5	72153507	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	5,84	$ 34.905,41	$ 203.847,59
8.6	30181508	DIVISIONES ACERO INOX PARA BAÑOS PUBLICOS INC TRAN (INCL. ACCES. DE ANCLAJE Y FUNCIONAMIENTO - BISAGRAS, SEGUROS, PINES, ANGULOS, PLATINAS Y GANCHOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	5,84	$ 914.903,74	$ 5.343.037,84
8.7	72101508	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE ÁCIDO MURIÁTICO E HIDROLAVADORA	M2	55,03	$ 4.618,93	$ 254.179,72
8.8	72154032	MANTENIMIENTO CARPINTERIA METAL(Puerta y ventana)	M2	3,78	$ 145.391,73	$ 549.580,74
8.9	72151903	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	0,96	$ 55.927,08	$ 53.690,00
8.10	72141510	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	3,38	$ 12.988,05	$ 43.899,61
8.11	30161706	PISO (PARED) EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	M2	4,34	$ 72.179,24	$ 313.257,90
8.12	30151802	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	10,53	$ 6.276,52	$ 66.091,76
8.13	30161604	SUMINI E INSTAL DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	10,53	$ 56.886,38	$ 599.013,58
8.14	30162204	Suministro e Instalación. Mesón auxiliar en granito pulido, el cual incluye salpicaderos de 7 cm y frenteros de 8 cm y. (el ancho del mesón es de 60 cm)	ML	2,20	$ 648.129,00	$ 1.425.883,80

8.15	31241706	SELLADOR DE DILATACIONES. SIKAFLEX 15 LM (VENTANAS)	ML	1,50	$ 5.010,13	$ 7.515,20
8,16	30181614	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOX 1.2L	UN	1,00	$ 280.173,00	$ 280.173,00
8,17	72153507	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00	$ 40.587,65	$ 81.175,30
8,18	30181505	SANITARIO T QUANTUM O SIMILAR INCLUYE FLEXOMETRO SLOAN	UN	2,00	$ 1.154.513,42	$ 2.309.026,84
					SUBTOTAL	**$ 12.770.097,32**
9	**CÓDIGO UNSPSC**	**BAÑO PISO DIEZ (10) HOMBRES - EDIFICIO**				
9.1	39111818	PANEL LED REDONDO 18 W	UN	2,00	$ 48.000,00	$ 96.000,00
9.2	72153507	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00	$ 30.000,00	$ 60.000,00
9.3	30181504	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	2,00	$ 520.865,37	$ 1.041.730,74
9.4	30103203	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	UN	2,00	$ 20.996,85	$ 41.993,70
9.5	72153507	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	6,15	$ 34.905,41	$ 214.668,27
9.6	30181508	DIVISIONES ACERO INOX PARA BAÑOS PUBLICOS INC TRAN (INCL. ACCES. DE ANCLAJE Y FUNCIONAMIENTO - BISAGRAS, SEGUROS, PINES, ANGULOS, PLATINAS Y GANCHOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	6,15	$ 914.903,74	$ 5.626.658,00
9.7	72101508	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE ÁCIDO MURIÁTICO E HIDROLAVADORA	M2	55,03	$ 4.618,93	$ 254.179,72
9.8	72154032	MANTENIMIENTO CARPINTERIA METAL(Puerta y ventana)	M2	3,78	$ 145.391,73	$ 549.580,74
9.9	72151903	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	0,96	$ 55.927,08	$ 53.690,00
9.10	72141510	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	7,01	$ 12.988,05	$ 91.046,23
9.11	23181604	CORTE VERTICAL EN MAMPOSTERIA CON CORTADORA E = 1 CM	ML	3,00	$ 1.678,93	$ 5.036,79
9.12	40183002	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	3,00	$ 11.802,10	$ 35.406,30
9.13	40172808	ACCESORIO CPVC 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	8,00	$ 4.132,86	$ 33.062,88
9.14	30161706	PISO (PARED) EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	M2	7,97	$ 72.179,24	$ 575.268,54
9.15	30181506	ORINAL GOTTA BLANCO INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA T CORONA	UN	2,00	$ 847.152,55	$ 1.694.305,10
9.16	30151802	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	10,53	$ 6.276,52	$ 66.091,76

9.17	30161604	SUMINI E INSTAL DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	10,53	$ 56.886,38	$ 599.013,58
9.18	39122236	SENSOR DE MOVIMIENTO 360°	UN	1,00	$ 77.701,33	$ 77.701,33
9.19	31241706	SELLADOR DE DILATACIONES. SIKAFLEX 15 LM (VENTANAS)	ML	1,50	$ 5.010,13	$ 7.515,20
9.20	30181614	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOX 1.2L	UN	1,00	$ 280.173,00	$ 280.173,00
9.21	72153507	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00	$ 40.587,65	$ 81.175,30
9.22	30181505	SANITARIO T QUANTUM O SIMILAR INCLUYE FLEXOMETRO SLOAN	UN	2,00	$ 1.154.513,42	$ 2.309.026,84
9.23	30162204	Suministro e Instalación. Mesón auxiliar en granito pulido, el cual incluye salpicaderos de 7 cm y frenteros de 8 cm y. (el ancho del mesón es de 60 cm)	ML	2,20	$ 648.129,00	$ 1.425.883,80
					SUBTOTAL	**$ 15.219.207,82**
10	**CÓDIGO UNSPSC**	**BAÑO PISO ONCE (11) MUJERES - EDIFICIO**				
10.1	39111818	PANEL LED REDONDO 18 W	UN	2,00	$ 48.000,00	$ 96.000,00
10.2	72153507	DESMONTE DE VENTANERÍA ALUMINIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIEN	M2	0,64	$ 16.235,07	$ 10.390,44
10.3	30171609	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA EN ALUMINIO SIST. PERSIANA FIJA ALUMINIO	M2	0,64	$ 305.132,06	$ 195.284,52
10.4	72153507	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00	$ 30.000,00	$ 60.000,00
10.5	30181504	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	2,00	$ 520.865,37	$ 1.041.730,74
10.6	30103203	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	UN	2,00	$ 20.996,85	$ 41.993,70
10.7	72153507	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	5,84	$ 34.905,41	$ 203.847,59
10.8	30181508	DIVISIONES ACERO INOX PARA BAÑOS PUBLICOS INC TRAN (INCL. ACCES. DE ANCLAJE Y FUNCIONAMIENTO - BISAGRAS, SEGUROS, PINES, ANGULOS, PLATINAS Y GANCHOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	5,84	$ 914.903,74	$ 5.343.037,84
10.9	72101508	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE ÁCIDO MURIÁTICO E HIDROLAVADORA	M2	55,03	$ 4.618,93	$ 254.179,72
10.10	72154032	MANTENIMIENTO CARPINTERIA METAL(Puerta y ventana)	M2	2,20	$ 145.391,73	$ 319.861,81
10.11	72151903	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	0,96	$ 55.927,08	$ 53.690,00
10.12	72141510	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	3,38	$ 12.988,05	$ 43.899,61

10.13	30161706	PISO (PARED) EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	M2	4,34	$ 72.179,24	$ 313.257,90
10.14	30151802	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	10,53	$ 6.276,52	$ 66.091,76
10.15	30161604	SUMINI E INSTAL DE CIELORASO EN PVC INC RINCONERAS	M2	10,53	$ 56.886,38	$ 599.013,58
10.16	31241706	SELLADOR DE DILATACIONES. SIKAFLEX 15 LM (VENTANAS)	ML	3,00	$ 5.010,13	$ 15.030,39
10,17	30181614	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOX 1.2L	UN	1,00	$ 280.173,00	$ 280.173,00
10,18	72153507	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00	$ 40.587,65	$ 81.175,30
10,19	30181505	SANITARIO T QUANTUM O SIMILAR INCLUYE FLEXOMETRO SLOAN	UN	2,00	$ 1.154.513,42	$ 2.309.026,84
10,20	40151533	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO HIDRONEUMATICO CON CAPACIDAD DE 60 GPM, RANGO DE PRESIÓN DE 20-40 PSI, TANQUE HIDROACUMULADOR DE 20 LITROS	UN	1,00	$ 1.321.047,68	$ 1.321.047,68
10,21	39131712	ACOMETIDA PARCIAL 2 No8+1No12 DUCTO PVC 1"	M	6,00	$ 34.982,34	$ 209.894,04
10,22	39121110	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 424.993,29	$ 424.993,29
10,23	30162204	Suministro e Instalación. Mesón auxiliar en granito pulido, el cual incluye salpicaderos de 7 cm y frenteros de 8 cm y. (el ancho del mesón es de 60 cm)	ML	2,20	$ 648.129,00	$ 1.425.883,80
					SUBTOTAL	**$ 14.709.503,55**
11	**CÓDIGO UNSPSC**	**SISTEMA SANITARIO BAÑOS - EDIFICIO**				
11.1	40172808	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	73,00	$ 32.063,22	$ 2.340.615,06
11.2	40183002	TUBERIA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	56,57	$ 55.272,92	$ 3.127.043,29
					SUBTOTAL	**$ 5.467.658,35**
12	**CÓDIGO UNSPSC**	**SISTEMA SANITARIO BAÑOS - HOMBRESEDIFICIO (DESAGUES)**				
12.1	40141759	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	PTO	10,00	$ 67.766,72	$ 677.667,20
12.2	40172808	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	75,00	$ 10.725,23	$ 804.392,25
12.3	40183002	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	49,00	$ 28.487,07	$ 1.395.866,43
					SUBTOTAL	**$ 2.877.925,88**
13	**CÓDIGO UNSPSC**	**SISTEMA SANITARIO BAÑOS - MUJERES EDIFICIO (DESAGUES)**				
13.1	40141759	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	PTO	10,00	$ 67.766,72	$ 677.667,20

13.2	40172808	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	45,00	$ 10.725,23	$ 482.635,35
13.3	40183002	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	49,00	$ 28.487,07	$ 1.395.866,43
					SUBTOTAL	**$ 2.556.168,98**
					VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 152.619.280,01**
					ADIMINISTRACION (25%)	**$ 38.154.820,00**
					IMPREVISTOS (1%)	**$ 1.526.192,80**
					UTILIDAD (5%)	**$ 7.630.964,00**
					VALOR TOTAL CONSTOS INDIRECTOS	**$ 47.311.976,80**
					VALOR TOTAL (incluye AIU 31%) ajustado al peso	**$ 199.931.257,00**

FACTOR DE CALIDAD:

El contratista se compromete a entregar los elementos ofrecidos que lo hicieron merecedor al puntaje adicional establecido en el pliego de condiciones en las condiciones y características que a continuación se relacionan:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
ADICIONAL 1	SECADORES DE MANOS AUTOMÁTICOS: Carcasa del secador elaborado por conformado de embutición en lámina de acero inoxidable, Voltaje 110V, frecuencia 50/60HZ, adicionales sin costo para el municipio de Villavicencio y que se comprometa a enajenar a título gratuito estos al Municipio de Villavicencio a la terminación del tiempo de ejecución contractual	UN	5,00

CLAUSULA TERCERA. – VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato en la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($199.931.257)** Incluido impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar en los términos y cubrimientos presentados por la Secretaria de Infraestructura Municipal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del CONTRATISTA, costos directos e indirectos, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del CONTRATISTA y por lo tanto el MUNICIPIO efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO:** INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al MUNICIPIO con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: ANTICIPO: No se realizará anticipo en el presente proyecto. Se pagará en actas parciales según el avance de obra. La primera acta parcial será a partir del 10% de ejecución y hasta un 80% del total. El veinte (20%) restante se hará efectivo una vez se liquide el proyecto. Así mismo el pago se hará por monto agotable, es decir se ajustará de acuerdo a las necesidades que presente cada estructura según su diseño, materiales del cual está hecho y carencias que presentan, estas cantidades se ejecutaran de acuerdo al primer informe presentado por el contratista y aprobadas por el supervisor

una vez firmada el acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al código presupuestal 0401-2-3.45.99.1000.046-2024500010198-1.2.1.0.00-02 denominado conservación y mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y funcionabilidad de las instalaciones administrativas de propiedad del municipio de Villavicencio Meta, Certificado de Disponibilidad N° 4256 del 21 de agosto de 2025 por valor total igual **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA. – LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato de Obra, es en el Municipio de Villavicencio Meta, más exactamente en: Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía – Villavicencio – Meta. **CLÁUSULA OCTAVA. –VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución contractual y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA NOVENA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través del supervisor designado por el ordenador del gasto. **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR. -** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1) Suscribir las actas de terminación y liquidación. 2) Expedir la constancia sobre el cumplimiento del trabajo contratado. 3) Las demás actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría. **PARAGRAFO:** De todos los documentos generados por el contratista y el supervisor para el cumplimiento del objeto contratado, se remitirá copia a la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:

1. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida.
2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas.
3. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema de seguridad social integral, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato.
5. Acatar las indicaciones que el Municipio y el supervisor le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
6. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Radicar las facturas y/o cuenta de cobro por el trabajo ejecutado de conformidad.
10. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.
11. Previa a la suscripción del acta de inicio, el contratista en compañía del supervisor deberá hacer visita a las instalaciones donde se van a desarrollar el mantenimiento, con el fin de recibir instrucciones del supervisor acerca del manejo técnico que se va a desarrollar en dicha edificación, de lo cual se levantará un acta de visita.
12. Suscribir con el supervisor el acta de inicio del contrato, y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.

13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
14. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 ele 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
15. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
16. Las demás que de acuerdo con la invitación pública le estén asignadas al cumplimiento del contratista y las demás que por ley le correspondan.
17. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al supervisor del contrato
18. Llevar en la obra, una bitácora donde se plasma diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su supervisor.
19. De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicar las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes
20. Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija.
21. Cuando lo prevean las especificaciones o la supervisión lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La supervisión podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la supervisión, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato. El contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la supervisión. Esta podrá exigir ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los trabajos o de los materiales que suministre el contratista, en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo.
22. El contratista deberá tener en cuenta que para el cumplimiento del objeto contractual, sin afectar la paralización de la prestación de servicio de la administración municipal, se realizaran jornadas diurnas y nocturnas, dando cumplimiento a la normatividad laboral vigente.
23. Cualquier omisión o error en los documentos previos a la contratación, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción.
24. Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por el Municipio de Villavicencio.
25. El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del supervisor se requieran.
26. Es obligación fundamental ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con las especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de

fabricación y uso. Se aclara que, dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todas aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción autorizadas por el supervisor del contrato.

27. El contratista deberá realizar de manera oportuna y eficiente todas las gestiones necesarias para efectuar el ingreso de los elementos, conforme a lo detallado en el contrato y en la ficha técnica, al Almacén Municipal.
28. Los elementos entregados por el contratista y que deban instalarse en virtud del presente contrato, deberán contar con el respectivo ingreso a almacén para proceder a su recnocimiento y pago.
29. El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. – GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el Contratista consistirá una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor del Municipio identificado con NIT 892.099.324-3, la cual, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato y mantenerse vigente durante la vida y liquidación del mismo. Dicha garantía deberá cubrir los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **b) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Su cuantía será equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO** por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra. (en caso de requerirse pactar una vigencia inferior a la señalada, deberá ajustarse y justificar técnicamente teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015) **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas al 1x1000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones,

si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no le asiste ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad previstas en la Ley, y demás normas concordantes y complementarias, y que no aparece reportado por la Contraloría General de la Nación como responsable fiscalmente. La inexactitud sobre esta afirmación constituirá causal de incumplimiento y dará derecho al MUNICIPIO para dar por terminado el presente contrato en el momento en que se verifique tal inexactitud. Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se ha consultado el boletín de Responsables Fiscales, último informe publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, no posee antecedentes con quien se suscribe el presente contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato, las partes contratantes procederán a su liquidación de conformidad con el Artículo 60 del estatuto contractual. Si ello no fuere posible se hará conforme a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 80 de 1993 y el art 11 de la ley 1150 de 2007. El Acta de Liquidación determinará el estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA – CADUCIDAD:** El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Alcalde Municipal. PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. PARÁGRAFO TERCERO: Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. –TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. 2) Documentos del contratista. 3) Anexo Técnico (presupuesto oficial, APUS, especificaciones Técnicas), elaborados por la secretaria de Infraestructura. 4) Demás documentos

necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de este. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META y recibirán notificaciones así: el Contratista en la CL 41 A # 32 - 15 OF 301, teléfono 3143956993, correo electrónico: ingenieriaysuministrosrye@gmail.com y el MUNICIPIO Calle 40 No 33-64 centro. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. PARAGRAFO SEGUNDO: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. PARAGRAFO TERCERO: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes; y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento / Contratación del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio d) aprobación de las garantías.

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA,

CONSORCIO HIDROINFRA 2025
NIT: 902.008.934-2,
R/L: **HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO**
C.C. N° 1.121.871.450 de Villavicencio

Proyectó:
DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO
C.P.S-2898-2025
Oficina de Contratación